



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 661.-

POR LA CUAL SE DELEGA LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 21 AL 29 DE AGOSTO DE 2024

Asunción, 22 de agosto de 2024

VISTO: Los Memorandos VMAAT/N° 79/2024 y VMAAT/N° 80/2024, por medio de los cuales el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Ministro en A.A.T. Martín Cubilla, Director General de Administración y Finanzas, y al Segundo Oficial de A.A.T. Juan Alberto Guzmán, Jefe de Servicios Consulares, dependiente de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R.E.S.U.E.L.V.E:

- Art. 1°** Delegar al Ministro en A.A.T. **Martín Cubilla**, Director General de Administración y Finanzas, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 21 al 24 de agosto de 2024.
- Art. 2°** Delegar al Segundo Oficial de A.A.T. **Juan Alberto Guzmán**, Jefe de Servicios Consulares, dependiente de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 25 al 29 de agosto de 2024.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____